**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL** 

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO LEÓN ROZO CONTRA CARMEN ROSA ALVARADO CANTOR. RADICACIÓN No. 25899-

31-05-001-**2019-00489**-01

Bogotá D.C, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

**AUTO** 

En atención al levantamiento de términos judiciales y administrativos previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone la reanudación de la actuación, dándole el trámite

pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del CPTSS, y ante el vacío normativo del trámite que se debe dar para la apelación de autos cuando no deben proferirse oralmente -artículo 42 ibídem-, se da aplicación a lo que señalaba el derogado artículo 85 de la misma norma, modificado por el artículo 42 de la Ley 712 de 2001, en consecuencia, como quiera que el auto atacado es susceptible de recurso de alzada -numeral 8º del artículo 65 CST-, ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por el abogado demandante contra el auto del 23 de enero de 2020 proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, mediante el cual negó el mandamiento de pago.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

## **Firmado Por:**

## EDUIN DE LA ROSA QUESSEP MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 78bd733717757f2d8c51845cd67042458ebfc647ac0b67ff07dbb8df1ce e1cb6

Documento generado en 04/08/2020 10:06:49 a.m.